MINISTERIO DE HACIENDA
www.hacienda.go.cr/aduanas
Dirección Gestión Técnica
Tel/Fax 5229076

(21 documentos

RECIBIDO CASILLEROS
★ 22 JUN 2007 ★
Departamento Administrativo
Dirección General de Aduanas

DGI RECEPCION 10:49 21/06/07

San José, 15 de junio del 2007.
CIRCULAR-DGT-091-2007

RECIBIDO
ÁREA DE DESPACHO
10 JUN 2007
Departamento Administrativo
Dirección General de Aduanas

Señores(as)
Gerentes, Subgerentes,
Jefes de Departamentos de Aduanas,
Directores y Jefes de Departamento,
Asesores y Funcionarios Aduaneros,
FUNCIONARIOS SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
S. O.

ASUNTO: Registro de las Ejecuciones de Garantías en el sistema TICA.

Estimados (as) señores (as):

De conformidad con revisión efectuada para determinar el cumplimiento del registro de la información de las garantías ejecutadas al día 30 de mayo de 2007, en el sistema TICA, se determinó que existen 551 registros de "Garantías en Aduanas" en proceso de ejecución, de las que un 70.60% datan del año 2005 y 2006, no obstante, no existe ningún registro de las que efectivamente fueron ejecutadas para el correspondiente pago de los tributos adeudados.

En virtud de la omisión en que se está incurriendo, esta Dirección les instruye para que procedan, en forma inmediata, a registrar en el sistema TICA, la información de todas las garantías que por diferentes razones, a la fecha hayan sido ejecutadas, así como mantener actualizado el registro de las garantías que se ejecuten en adelante. Para la facilitación de estas labores, se les adjunta el "Manual de Usuario para el Registro de Garantías" en el sistema TICA.

El incumplimiento injustificado de los lineamientos aquí contenidos acarreará responsabilidades disciplinarias para los funcionarios encargados de su aplicación y superiores inmediatos, quienes deberán velar por el debido conocimiento y la correcta aplicación de esta Directriz por parte del personal a su cargo.

Rige a partir del 22 de junio del año 2007. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.

Atentamente,

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS
DIRECTOR GENERAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Desiderio Soto Sequeira, Director
Dirección General de Aduanas

Cc: Gabriela Espinoza Meza, Directora Dirección General de Informática
Patricia Chinchilla Morales, Jefe División de Informática de Aduanas
Expediente
Consecutivo-Archivo

LVC/LUS/mesr

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Aduanas

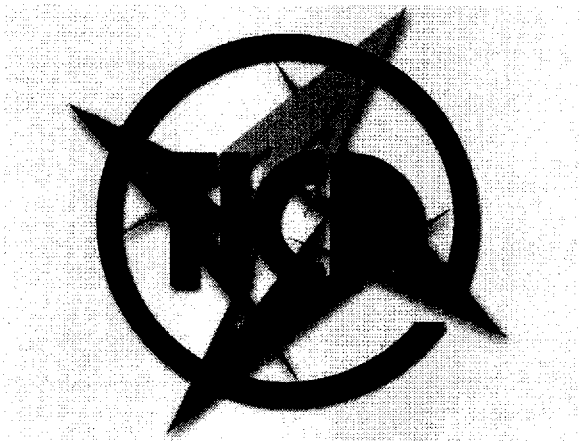

MANUAL DE USUARIO
PARA REGISTRO DE GARANTIAS

Versión 1.0
15 de junio de 2007

Información del Documento

Nombre del Documento	MANUAL DE USUARIO PARA REGISTRO DE GARANTIAS
Nombre de archivo:	MANUAL DE USUARIO PARA REGISTRO DE GARANTIAS
Última modificación:	JUNIO 2007
Última impresión:	JUNIO 2007

Introducción

El presente **Manual de Usuario** brinda la información e instrucciones necesarias para el registro de la información de las garantías que han sido ejecutadas para el pago de la obligación tributaria aduanera.

Este proceso se deberá realizar en el módulo de **"Mantenimiento de declarantes"** en la aplicación para **las "Garantías en Aduanas.** En esta opción los funcionarios autorizados ingresarán los datos requeridos para el registro de la ejecución de una garantía.

La aplicación informática consta de una pantalla denominada **"Garantías a ejecutar"** donde se ingresará el número de documento mediante el que se ha hecho efectiva la garantía, en la entidad financiera correspondiente y la fecha en que fue ejecutada.

Objetivos

El principal objetivo es dotar a las Aduanas de un instrumento técnico y práctico que indica, en forma detallada los pasos a seguir para proceder con el registro de la ejecución de las garantías.

Alcance

Los lineamientos emitidos a través de este documento, serán de aplicación obligatoria para los funcionarios con cargo de Gerente, Sub Gerente, Jefes Técnicos de las Aduanas y aquellos funcionarios a quienes éstos designen.

I. Ingreso al Sistema de Módulo OK y Observaciones.

El Menú principal para ingresar es el que se muestra a continuación, ingresando en la opción denominada **Mantenimiento de Declarantes**. Se ingresa con doble click.

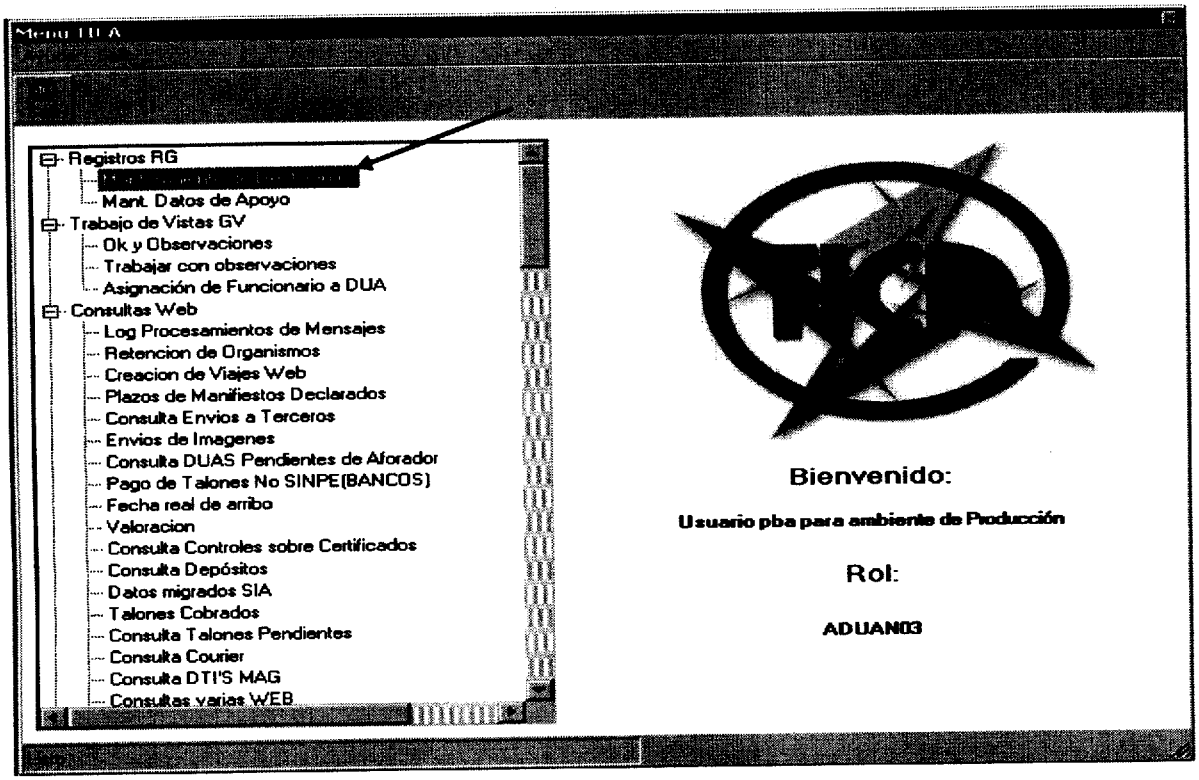

Ingreso de Clave.

Antes de ingresar al sistema se debe especificar la clave de ingreso en la siguiente pantalla.

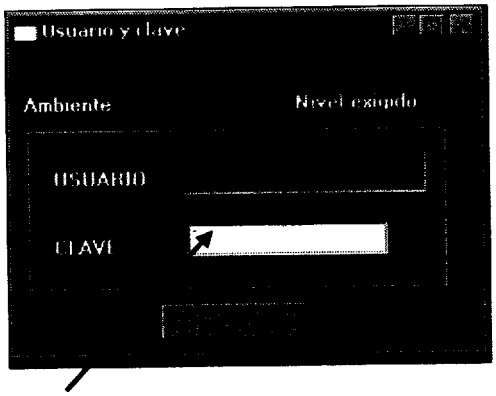

II. Ingreso al módulo de. Mantenimiento de Declarantes

En esta aplicación se deberá seleccionar la opción "Garantías en Aduanas" y darle doble click.

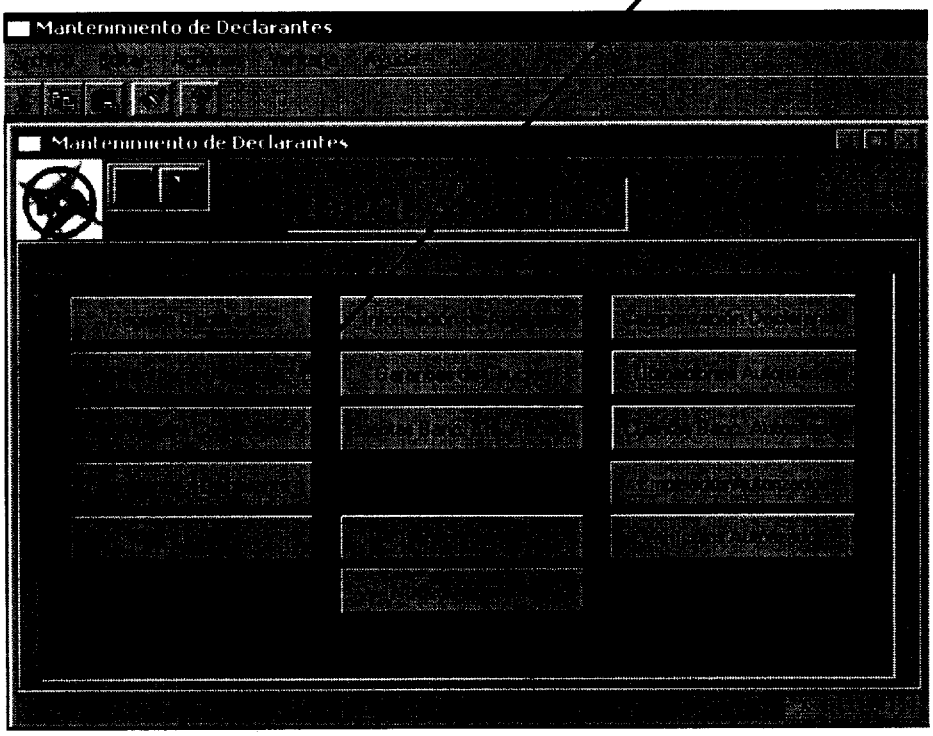

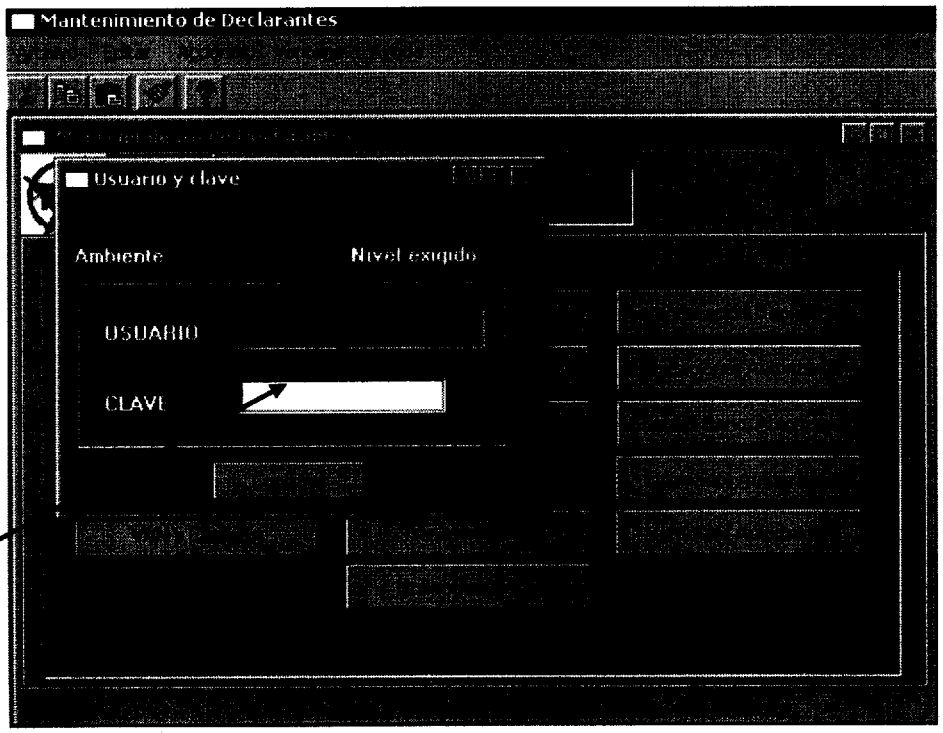

Cuando se de doble click, el sistema le pedirá la clave interna para acceder a la pantalla siguiente:

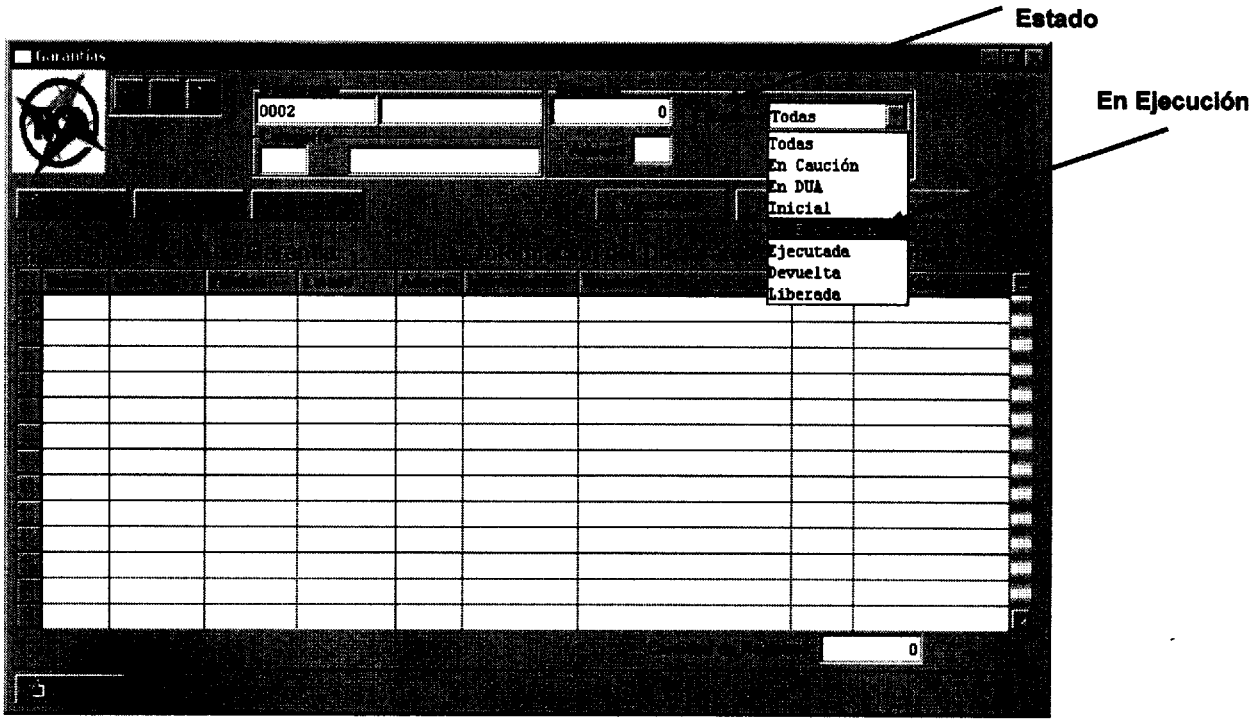

En esta pantalla, en la opción "Estado", deberá seleccionar las garantías "En Ejecución", y se da un click en el botón refrescar ; para que se despliegue la información de todas las garantías que están en ejecución, como se muestra en la pantalla siguiente:

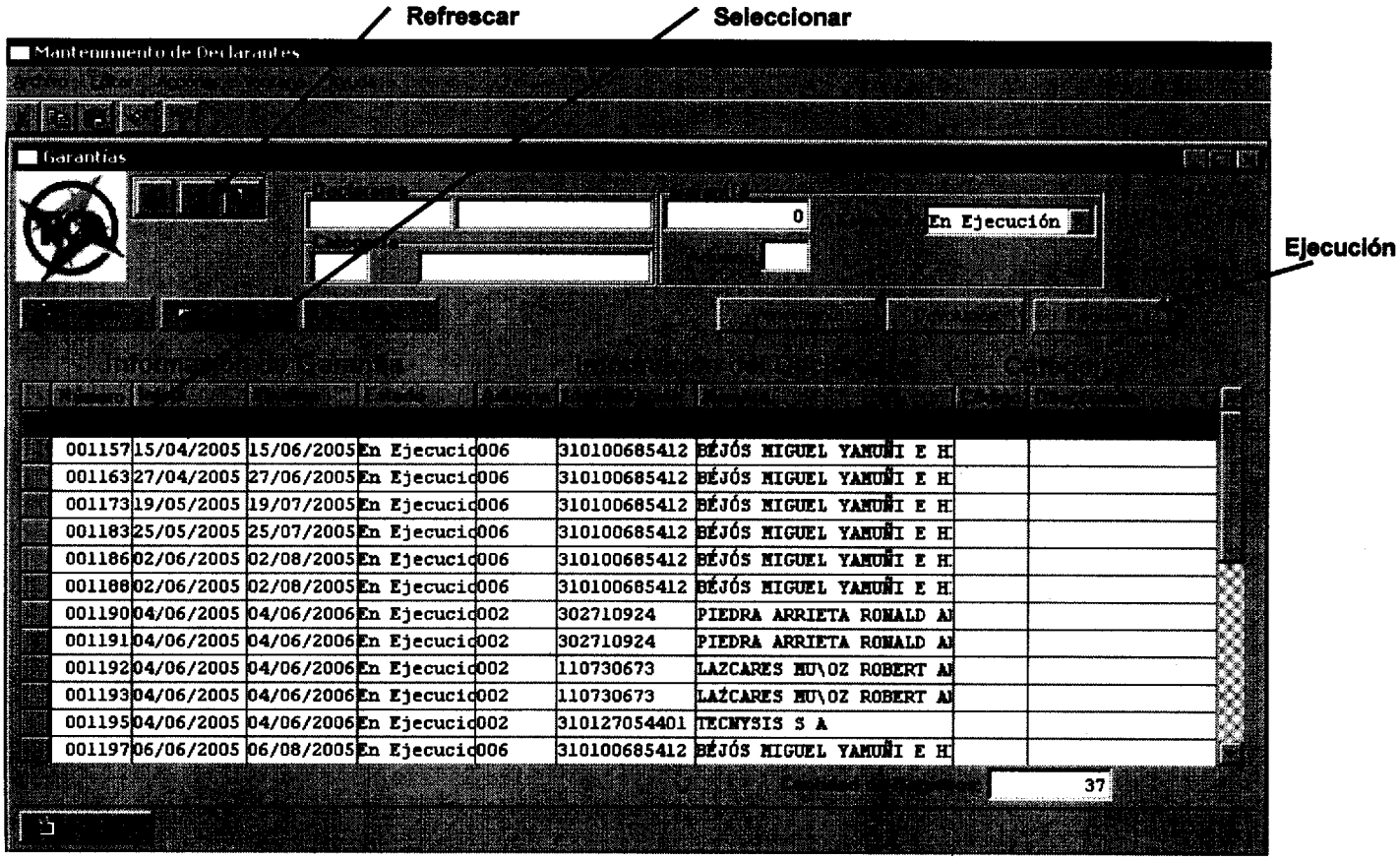

De la lista de garantías en ejecución se deberá seleccionar la que se va a registrar como ejecutada y dar un click en el botón

Al seleccionar la opción **Ejecución** se desplegará la pantalla donde se deberán registrar los datos de la ejecución de la garantía seleccionada, según se muestra a continuación:

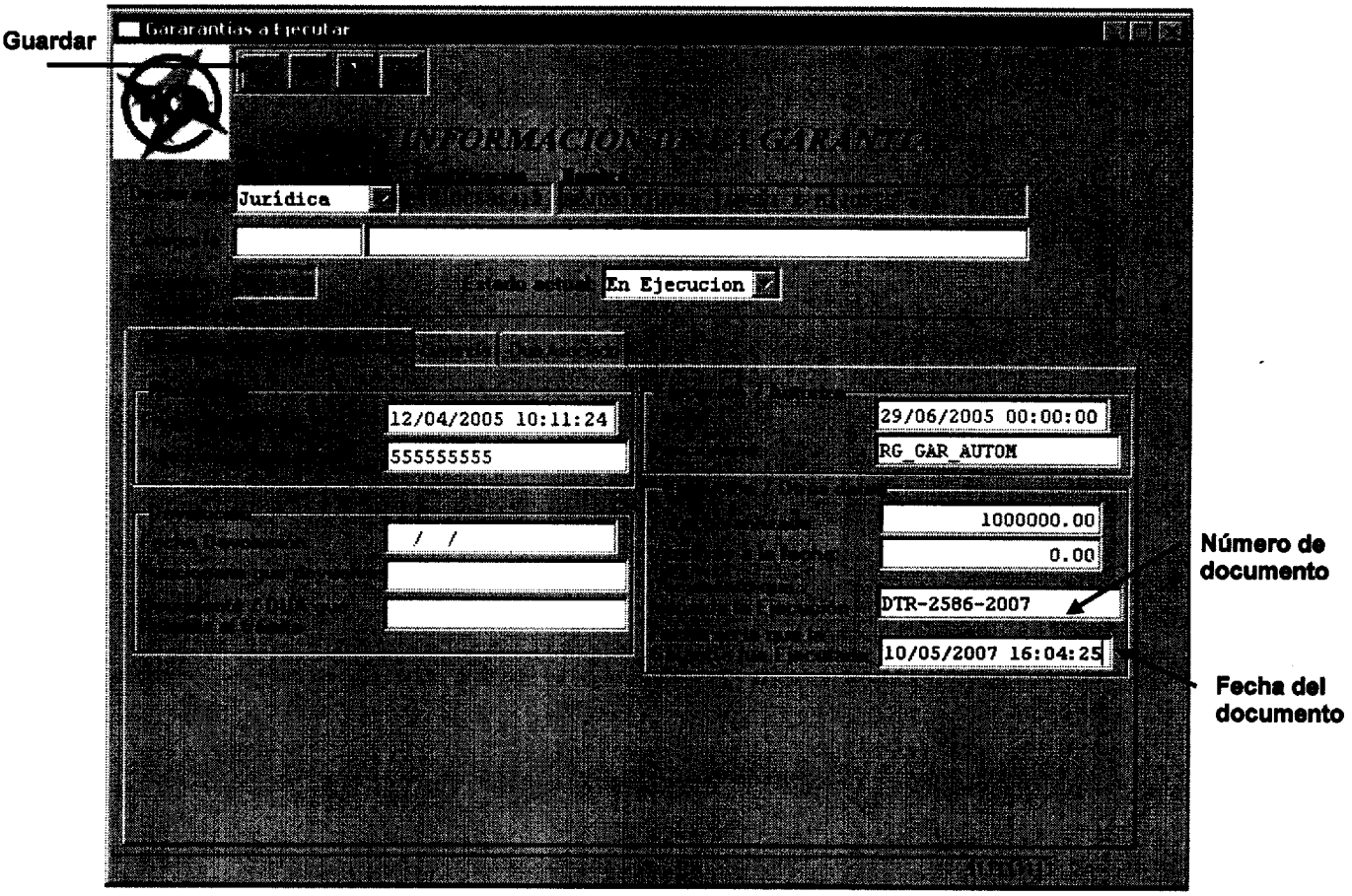

En esta pantalla deberá digitarse los datos referentes al documento que respalda la Ejecución y la fecha en la que la Garantía fue Ejecutada.

Seguidamente se dará click en el botón guardar y el sistema desplegará la pantalla **Reporte de Garantía Inicial** y se dará click en **Aceptar** para generar el reporte

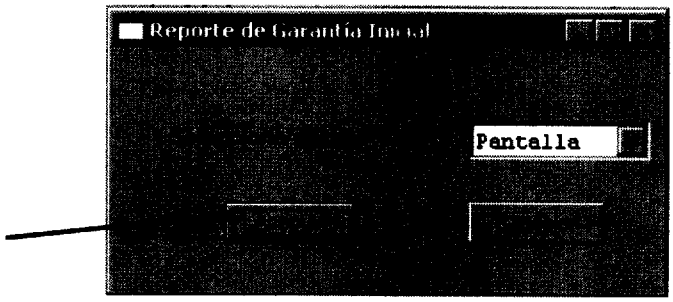

El reporte contendrá la información de los datos registrados y los referentes a la garantía que se ha ejecutado.

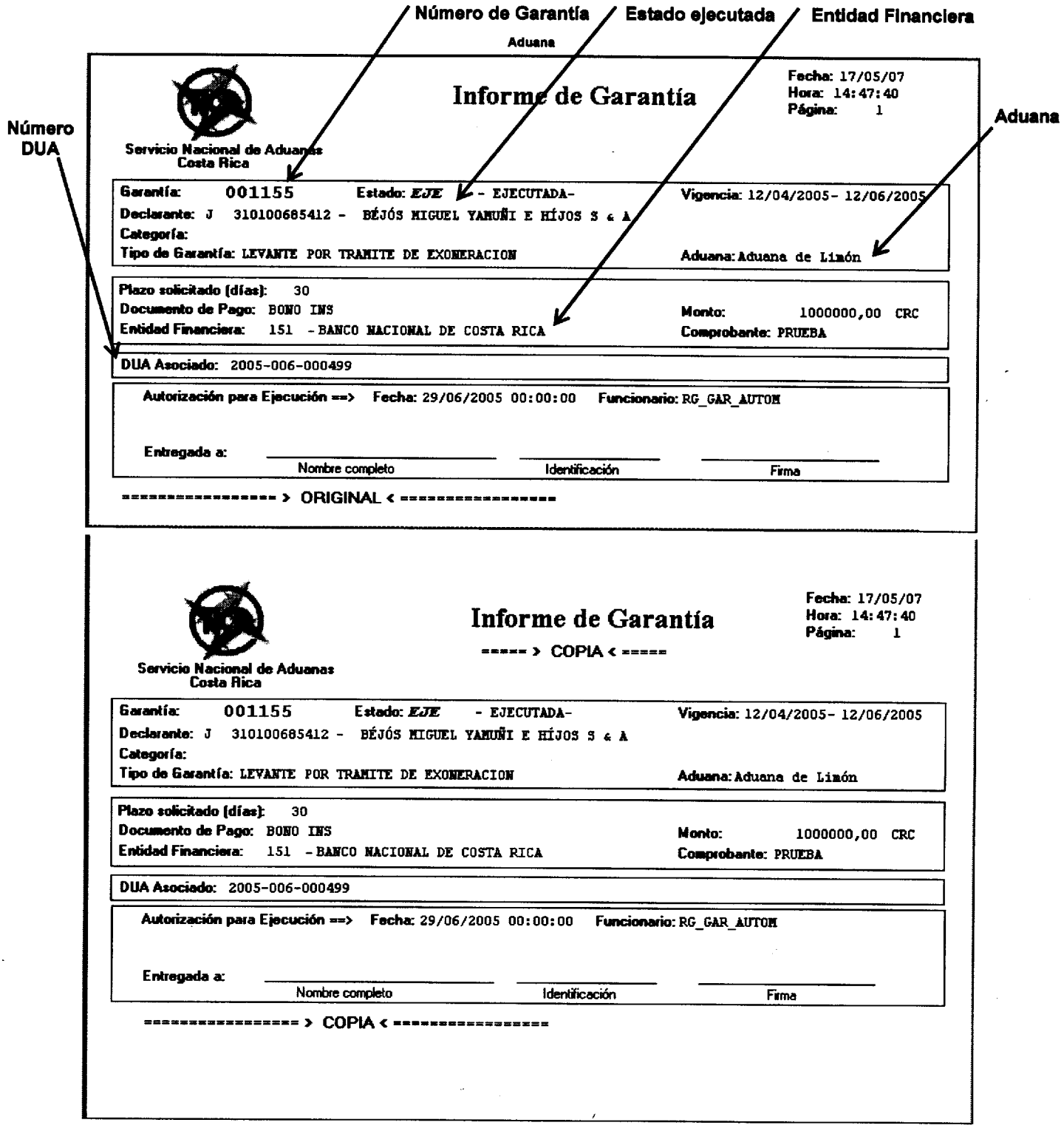

Este reporte es el "Informe de Garantía" que contiene los datos del registro de la ejecución de la garantía, concluyendo con esto el proceso.

Seguidamente para corroborar, si se registró los datos correctamente, se ingresará nuevamente a la opción de **Garantías**, y se consultará en el **Estado**, las garantías que estén ejecutadas, para ubicar la que se ha registrado bajo ese Estado.

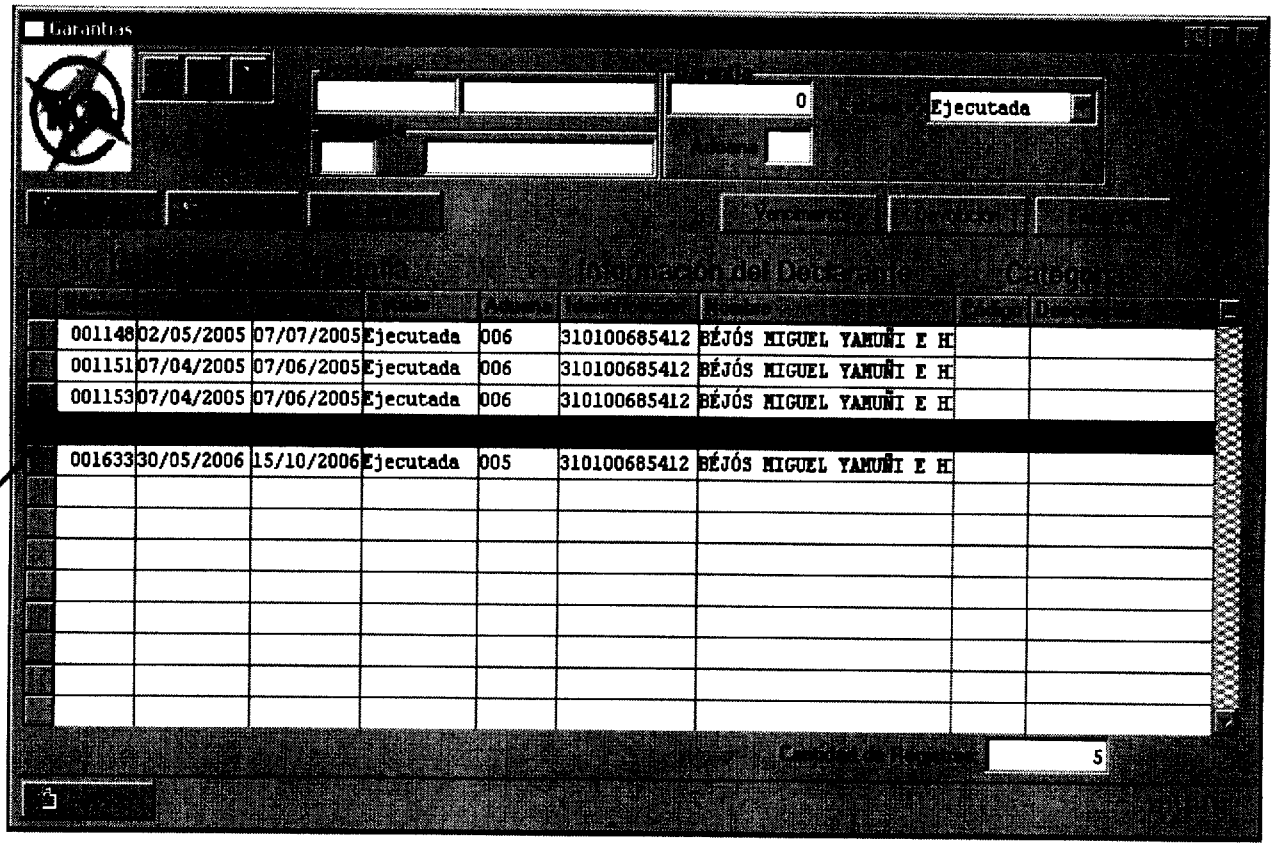

Si todo está correcto, el proceso se dará por concluido.